

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES EMITIDAS POR ECOPRODUCCIÓN S.A.

Se celebra el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES entre:

- 1) José Vicente Proaño, a quien en adelante se le llamará "PARTE VENDEDORA"; y,
- 2) José Freddy Avincho Anrrango, a quien se lo conocerá como "PARTE COMPRADORA".

Las partes capaces, libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente contrato de compraventa de acciones.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.1) José Vicente Proaño, es propietario y titular de 81 acciones, de la compañía ECOPRODUCCIÓN S.A., cada acción tiene el valor de USD \$1,00;
- 1.2) La compañía ECOPRODUCCIÓN S.A., se encuentra legalmente constituida bajo las leyes ecuatorianas;
- 1.3) La PARTE VENDEDORA, tiene el interés de dar en venta las acciones detalladas en el punto 1.1 de esta cláusula; y,

Con todos estos antecedentes, las partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA.

SEGUNDA.- COMPRAVENTA:

La PARTE VENDEDORA, vende en favor de la PARTE COMPRADORA, OCHENTA Y UN (81) ACCIONES de ECOPRODUCCIÓN S.A.

La PARTE COMPRADORA, expresa conocer que la calidad de accionista conlleva derechos y obligaciones, las cuales acepta ejercer mientras sea propietario de las acciones adquiridas a través de este documento. LA PARTE COMPRADORA, renuncia a cualquier reclamo a futuro ante cualquier entidad, por concepto de la adquisición de las acciones vendidas por medio de este instrumento.

Las partes notificarán la cesión a la Compañía emisora de los títulos de conforme con la Ley por lo que acuerdan la suscripción de la nota de cesión y notificación al Representante Legal, para la perfección del presente contrato de compraventa.

Así también, se comprometen a efectuar las notificaciones correspondientes a la Superintendencia de Compañías, para la actualización de nómina de accionistas.

TERCERA.- SANEAMIENTO.-

La PARTE VENDEDORA declara que las ACCIONES, no están prendadas ni sujetas a otras prohibiciones que impidan la celebración del CONTRATO DE COMPRAVENTA. En tal virtud, la PARTE VENDEDORA cede a favor de la PARTE COMPRADORA, OCHENTA Y UN acciones de ECOPRODUCCIÓN S.A., sin reservarse ningún derecho, y lo entrega a entera satisfacción de la PARTE COMPRADORA.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

Fijan los contratantes, es decir la PARTE VENDEDORA y la PARTE COMPRADORA, como justo precio de esta compraventa, la suma de OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 81,00), que serán cancelados en efectivo.

QUINTA.- GASTOS.-

Todos los gastos que demanden la celebración y cumplimiento del CONTRATO DE COMPRAVENTA, serán de cuenta de la PARTE COMPRADORA. En lo que respecta a las obligaciones tributarias, cada parte cumplirá sus respectivas obligaciones de acuerdo con la ley.

SEXTA.- LICITUD DE FONDOS.-

La PARTE COMPRADORA declara que los valores, fondos que están negociando y que constan en este documento son lícitos y consecuentemente no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita.

Para constancia de la aceptación de todas las estipulaciones de este contrato, las partes lo firman en dos ejemplares, en la Ciudad de Quito, a 30 de noviembre de 2012.



José Vicente Proaño
PARTE VENDEDORA



José Freddy Avincho
Anrrango
PARTE COMPRADORA

NOTA DE CESIÓN

Quito D.M., 30 de noviembre de 2012

En la presente fecha, JOSE VICENTE PROAÑO LEDERGERBER, transfiere OCHENTA Y UN (81) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, de la Compañía "ECOPRODUCCIÓN S.A." a favor de José Freddy Avincho Anrrango, de nacionalidad ecuatoriana.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



JOSE VICENTE PROAÑO
CEDENTE



FREDDY AVINCHO ANRRANGO
CESIONARIO

Quito DM, 30 de noviembre de 2012

Señor:
Carlos Pino Egas
Gerente General
ECOPRODUCCIÓN S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de la compañía ECOPRODUCCIÓN S.A., efectuada en los siguientes términos:

Con fecha 30 de NOVIEMBRE de 2012, JOSE VICENTE PROAÑO, procedió a transferir el 100% de las acciones que poseía en la Compañía "ECOPRODUCCIÓN S.A.", según el siguiente detalle:

- OCHENTA Y UN (81) acciones nominativas y ordinarias de valor de USD \$1,00, de la Compañía ECOPRODUCCIÓN S.A., a favor de FREDDY AVINCHO ANRRANGO, conforme consta en la nota de cesión adjunta.

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título del accionista a favor de FREDDY AVINCHO ANRRANGO;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía ECOPRODUCCIÓN S.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, FREDDY AVINCHO ANRRANGO.

Por la amable atención que se digna dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

JOSE VICENTE PROAÑO
CEDENTE

FREDDY AVINCHO ANRRANGO
CESIONARIO